

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Núm. 2.604/2019

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2019, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2019, se considera definitivamente aprobado, al no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público, por lo que a continuación se inserta resumido por capítulos, conforme a lo establecido en el artículo 169.3 del mencionado texto legal:

RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS

ESTADO DE GASTOS		EUROS
CAPITULO	TITULO	
1	Gastos de Personal	592.293,97
2	Gastos de Bienes Corrientes y de Servicios	276.285,07
3	Gastos Financieros	0,00
4	Transferencias Corrientes	172.275,61
6	Inversiones Reales	149.272,15
7	Transferencias de Capital	10.000,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	7.518,00
TOTAL CAPÍTULOS		1.207.644,80

ESTADO DE INGRESOS		EUROS
CAPITULO	TITULO	
1	Impuestos Directos	275.216,00
2	Impuestos Indirectos	9.000,00
3	Tasas y otros Ingresos	36.700,00
4	Transferencias Corrientes	692.733,59
5	Ingresos Patrimoniales	58.000,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	135.995,21
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
Total Capítulos		1.207.644,80

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal funcionario y laboral, aprobada conjuntamente con el Presupuesto.

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación	Número	Vacantes	Grupo	Comp Dest
--------------	--------	----------	-------	-----------

1. HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

Nº	Denominación	Nº	Nombramiento Definitivo	Grupos	Nº
1.1	Secretaría-Intervención-Tesorería	1		A1	28
2. ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL					
2.2	Subescala Administrativa - Administrativos	1	Vacante en 2019	C1	19
2.3	Subescala Auxiliares - Auxiliares	2	Vacantes en 2019	C2	15
3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
3.2	Subescala Servicios Especiales	2	NO	C1	19
3.2.1	Policía Local				

B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACIÓN LABORAL

PERSONAL LABORAL FIJO	NÚMERO
Operarios Servicios Múltiples:	3
A) Peón Especialista	1
B) Encargado General de Obras	1
C) Oficial 1ª	1
Secretaria Juzgado de Paz	1
PERSONAL LABORAL TEMPORAL	NÚMERO
A) Dinamizadora Juvenil	1
B) Monitor Deportivo	1
C) Dinamizadora Centro Guadalinfo	1
D) Auxiliar Consultorio Médico	1

En base a lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local se publican las retribuciones y asistencias a órganos colegiados consignadas:

1. Retribuciones de Altos cargos:

Alcaldía:	Concejal con Delegaciones:
Dedicación exclusiva.	Dedicación parcial 25 horas semanales de las cuales al menos 20 se desarrollarán en horario de oficina.
Retribución bruta mensual: 1.361,14 €.	Retribución bruta mensual: 550,00 €.
Nº de pagas año: 14	Nº de pagas año: 14

2. Asistencia a órganos colegiados:

Asistencia efectiva a Junta de Gobierno Local:	300,00 €/sesión.
Asistencia efectiva a Plenos Ordinarios:	150,00 €/sesión.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, tal y como dispone el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento. En Villanueva del Rey. Firmado y fechado electrónicamente.

Villanueva del Rey, 26 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Pedro Barba Paz.